



La fuerza que transforma Bolivia

CD- 012

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACION

CODIGO DE PROCESO N° EPNE-01-UCC-83-2015

OBJETO: SERVICIO DE PUBLICACION EN EL PERIODICO EL DEBER DURANTE LA GESTION 2015

Fecha: La Paz, 02 de abril de 2015

N° YPFB-GNCO-034-2015

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 1497 del 20 de febrero de 2013, en su artículo 4 numeral XVIII parágrafo I. indica que las EPNE deberán realizar sus contrataciones de manera directa.

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva, designo a los Responsables del Proceso de Contratación (RPC) y delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

Por tanto:

El Responsable del Proceso de Contratación – RPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE YPFB y en base a sus atribuciones, resuelve:

Primero.- Aprobar el informe YPFB-GNCO-102/2015 presentado por el Comité de Contratación de fecha 02 de abril de 2015

Segundo.- Adjudicar el proceso de contratación N° EPNE-01-UCC-83-2015 “SERVICIO DE PUBLICACION EN EL PERIODICO EL DEBER DURANTE LA GESTION 2015” a la EMPRESA DE COMUNICACIÓN SOCIAL EL DEBER S.A. representada legalmente por Javier Gustavo Monasterios Vergara de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO Bs.
MODULOS EDICION CENTRAL/COMERCIAL		
	Modulo b/n de lunes a sábado	385,00
	Modulo b/n en domingo	423,50
	Modulo a color de lunes a sábado	578,00
	Modulo a color en domingo	635,80
SEPARATAS		
	Página en b/n de lunes a sábado	9.048,00
	Página en b/n en domingo	9.952,00
	Página a color de lunes a sábado	9.974,00
	Página color en domingo	10.971,40





La fuerza que transforma Bolivia

Hasta un monto máximo de Bs. 2.000.000,00 (Dos millones 00/100 Bolivianos), de acuerdo a requerimiento de la Unidad de Comunicación Corporativa

Notifíquese a los proponentes,



.....
Lic. Paola Andrea Oporto Rios
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION – RPC

C.c. Archivo



La fuerza que transforma Bolivia

CD – 013

La Paz, 02 de abril de 2015

CITE: YPFB-GNCO-525-2015

Señores

EMPRESA DE COMUNICACIÓN SOCIAL EL DEBER S.A.

Atención: Javier Gustavo Monasterios Vergara

Dirección: Av. 16 de Julio N°1479

Teléfono: 2311310

Correo electrónico: gm.eldeber@universitas.com.bo

Presente.-

REF. NOTIFICACIÓN NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN EPNE-01-UCC-83-2015 "SERVICIO DE PUBLICACION EN EL PERIODICO EL DEBER DURANTE LA GESTION 2015" Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO

De mi consideración:

Por intermedio de la presente se notifica a su empresa con la Nota Expresa N° YPFB-GNCO-034/2015 de 02 de abril de 2015, del proceso de contratación: **"SERVICIO DE PUBLICACION EN EL PERIODICO EL DEBER DURANTE LA GESTION 2015"**, asimismo deberá presentar en un plazo de ocho (8) días hábiles, a partir de la recepción de la presente nota, la siguiente documentación, salvo aquella cuya información se encuentre consignada en el Certificado RUPE:

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su oferta, su validez estará sujeta a verificación.
- b) Fotocopia Legalizada del Poder General del Representante Legal del proponente (o su equivalente) con facultades para suscribir contratos.
- c) Certificado electrónico o fotocopia simple del Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) vigente.
- d) Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/No.551-2013 de 18 de junio de 2013).
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's.





La fuerza que transforma Bolivia

- e) Fotocopia Legalizada del Documento de Constitución de la empresa (o su equivalente), excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- f) Matricula de Comercio actualizada (o su equivalente), excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- g) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE).
- h) Fotocopia simple del Balance General y Estados de Resultados de la última gestión fiscal con sello del SIN, excepto las empresas de reciente creación.
- i) Fotocopia simple de Cedula de Identidad del Representante Legal o Propietario

La documentación solicitada deberá ser entregada en oficinas de YPFB ubicadas en la Calle Bueno N°185, con este particular motivo, saludamos a usted.

Atentamente,

.....
Lic. Paola Andrea Oporto Rios
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION - RPC



PAOR/CPQ
C.C.: Archivo – carpeta del proceso